

## 6 LA TERCERA MEDALLA DE ORO PARA ORBANEJA

### Acta del 20 de septiembre de 1939

*En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y nueve (año de la Victoria) se reunió el Pleno de la Comisión Gestora en sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, citado previamente con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Eusebio Ramos González y con asistencia de los señores gestores consignados al margen para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día repartido con la convocatoria.*

Los señores consignados al margen eran:

- 1.- Matías Molowny y Real
- 2.- José Fumero Pérez
- 3.- Nicolás Oliva Blardony
- 4.- Belisario Guimerá del Castillo Valero
- 5.- Manuel Ramos Vela
- 6.- Juan P. Alonso Rodríguez
- 7.- Gelasio Alonso Siliuto
- 8.- Agustín Álvarez Morales
- 9.- José Dorta Pérez
- 10.- Francisco de la Rosa Barreto
- 11.- Enrique Romero Pérez
- 12.- Agustín Espinosa Barroso
- 13.- Francisco Pérez Benítez
- 14.- Manuel Rodríguez Cruz
- 15.- Andrés Molowny Gómez
- 16.- Guillermo Gortázar Elio

*Abierta la sesión a las quince horas, el Secretario infrascrito dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.*

*Tratándose de cumplimentar el acuerdo consistorial de 20 de marzo en curso, sobre concesión de la Medalla de esta Ciudad a S.E. el Jefe del Estado y Caudillo de España, Generalísimo don*

*Francisco Franco Bahamonde, que ha tenido a bien honrar a esta ciudad y su corporación Municipal aceptando tal enseña, deliberó sobre la forma de hacer la entrega, siempre animada del deseo de que tal acto corresponda a los sentimientos de respeto y adhesión debidos a tan alta personalidad; y estimándose que las actuales circunstancias requieren la presencia en esta población de los nombres que constituyen su Comisión Gestora Municipal, consideró, por unanimidad, que tal acuerdo pudiera tener adecuado cumplimiento, confiriendo al efecto, la representación municipal al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, don Vicente Sergio y Orbaneja, dada la oportunidad de su próximo viaje a la Península – y a quien se rogará se digne aceptarla para que, dando cuenta de este acuerdo al Excmo Señor Ministro de la Gobernación, se guarde lo que esa superioridad tenga a bien disponer para observancia del trámite y de cuantas solemnidades se precisen para el acto de la entrega a S.E, de la Medalla de Ciudad, en la que ésta y la Corporación Municipal, le rinden testimonio de respeto e inquebrantable adhesión.*

*A la vista del expediente acordado tramitar sobre concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, don Vicente Sergio y Orbaneja, se dio lectura al informe del Sr. Gestor Municipal Instructor, don Belisario Guimerá y del Castillo Valero, en cuyos resultandos se transcriben los documentos recibidos de distintos organismos encomiando la labor realizada por dicha superior autoridad civil, en bien de la Provincia y de esta Capital.*

*El Instructor, con fundamento en el Reglamento que rige la concesión de la Medalla de la Ciudad, condensa el resultado de las actuaciones en los términos que siguen:*

*“ Con fundamento en cuanto precede, el Gestor Instructor que suscribe, tiene el honor de emitir su informe en el sentido de considerar acreditada la magna labor que lleva realizada a través de diversos organismos, durante su acertado mando el Gobernador Civil de la Provincia, Excmo Señor don Vicente Sergio y Orbaneja, quien poniendo al servicio del país sus extraordinarias dotes, ha desarrollado amplísima y beneficiosa labor en todas las ramas, destacándose visiblemente en los órdenes social, económico y turístico, así como en el de la Cultura; desvelándose en todo momento por el fomento de los más vitales intereses de esta*

*Capital, a cuyo realce y pujanza ha contribuido, incluso con aportaciones económicas, que ya han originado acuerdos consistoriales de agradecimiento a dicha autoridad, que, en síntesis, dentro de justas y enérgicas normas ha sabido en todo instante encauzar el país por las vías de un rápido y seguro progreso; y por todo ello es por lo que propone a V.E. tenga a bien adoptar el acuerdo de conceder al Excmo Señor don Vicente Sergio y Orbaneja, Gobernador Civil de esta Provincia, la Medalla de Oro de la Ciudad, por corresponder así a la resultancia del expediente.”*

*La Comisión Gestora, aceptando el informe y propuesta del Señor Gestor Instructor, acordó conceder la Medalla de Oro de la Ciudad al Excmo Señor don Vicente Sergio y Orbaneja, gobernador Civil de la Provincia; que se le comunique el presente acuerdo con traslado íntegro del informe del Instructor del expediente y que el acto de la entrega se verifique por la Corporación Municipal en Pleno.*

*Previas unas manifestaciones de la Presidencia, la Corporación plena, por el voto unánime de todos los señores presentes, adoptó el acuerdo de conceder, previa formación del expediente reglamentario correspondiente, la Medalla de bronce de la Ciudad, a todos los paisanos que, precisamente, durante todo el día 18 de julio de 1936, se presentaron voluntariamente a esta Comandancia General y fueron incorporados a los Cuerpos armados de la Guarnición de esta plaza, para defender con las armas el glorioso Movimiento que en el aquel día se iniciaba, para salvar a España, siempre que, por actos o hechos posteriores a aquella fecha, no sean acreedores a la concesión de dicho emblema, y se designó instructor al Gestor Municipal don Agustín Álvarez Morales. También se acordó dar cuenta de este acuerdo a S.E. el Sr. Comandante General.*

De este acuerdo se mecanografía el pertinente Testimonio signado por el Secretario Hipólito Fumagallo Medina, que es refrendado como Decreto, con el habitual mandato “CUMPLASE”, firmado y rubricado por el Alcalde Eusebio Ramos González.

El acta termina con esta curiosa acotación:

*Por error se consignó la asistencia del Señor Molowny Gómez, que no concurrió al acto.*

## CIORANESCU Y ORBANEJA

Alejandro Cioranescu, en su obra «Historia de Santa Cruz de Tenerife», Tomo IV, dedica el apéndice VII a relacionar los gobernadores civiles cronológicamente.

Del gobernador Vicente Sergio Orbaneja deja escritas estas dos líneas en la página 495:

1938 marzo 7

Sergio Orbaneja, Vicente. Cesa 22/12/1939.

Una vez más, el escritor rumano yerra en el relato histórico, dando una muestra más de la falta de fiabilidad en lo que ha dejado escrito.

Ciertamente, Orbaneja había abandonado el gobierno civil de Santa Cruz de Tenerife, oficialmente el lunes 18 de diciembre de 1939, dejando al Presidente del Cabildo, Francisco Laroche Aguilar, como gobernador interino.

Por tanto, el viernes 22 de diciembre de 1939 ya no estaba en Tenerife.

Pero ello no significa que fuera cesado en tal fecha.

Veamos lo que dicen algunos Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

1.-

Boletín nº 28 del lunes 7 de Marzo de 1938

Página 1

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio del Interior

#### DECRETO

*A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros, nombro Gobernador civil de la provincia de Tenerife don Vicente Sergio Orbaneja.*

*Dado en Burgos, a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta u ocho.- II Año Triunfal.*

*FRANCISCO FRANCO*

*El Ministro del Interior,  
Ramón Serrano Suñer*

(“Boletín Oficial del Estado” número 484 del 17 de febrero de 1938)

---

**GOBIERNO CIVIL**  
**de la Provincia**  
de SANTA CRUZ DE TENERIFE  
CIRCULAR

*En el día de la fecha, me he posesionado del Gobierno civil de la provincia, para el que fui nombrado por Decreto del Ministerio del Interior de fecha 16 del ppdo, mes de febrero; cesando por lo tanto el istmo. Sr, Don Antonio Espejo Hinojosa, Magistrado de la Audiencia Provincial, que venía desempeñándolo interinamente.*

*Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.*

*Santa Cruz de Tenerife. 7 de Marzo de 1938.*

*El Gobernador civil*

*V. Sergio Orbaneja*

2.-

Boletín nº 151 del lunes 18 de diciembre de 1939 Año de la Victoria. Página 4

CIRCULARES

*Ausentándome por tener que hacer viaje a la Península, con esta fecha hago entrega del mando al Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, don Francisco La Roche Aguilar.*

*Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.*

*El Gobernador civil;*

*V. Sergio Orbaneja*

*Con esta fecha, me he encargado interinamente del gobierno civil de la Provincia, por ausencia del Gobernador propietario.*

*Lo que hago público en este periódico oficial, para general conocimiento.*

*Santa Cruz de Tenerife, 18 de Diciembre de 1939.- Año de la Victoria*

*El Gobernador civil interino,  
Francisco La-Roche*

Obsérvese que en el decreto de Burgos se comete el típico y tópico error de los «godos». En lugar del verdadero nombre oficial de Santa Cruz de Tenerife, se hace constar provincia de Tenerife.

3.-

Podemos, por ello considerar que aún estando en Madrid, formalmente, Orbaneja, seguía siendo gobernador civil propietario.

4.-

El cese real del gobernador civil de Santa Cruz de Tenerife, Vicente Sergio Orbaneja, firmado por Pedro Gamero del Castillo, no se produciría hasta abril de 1940.

5.-

El sustituto de Orbaneja, Javier Saldaña Sanmartin, es nombrado por Decreto de 5 de abril de 1940. Y toma posesión de su cargo en Tenerife, el miércoles 8 de mayo de 1940.

Así es como aparece publicado en el número 56 del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, correspondiente a dicha fecha miércoles 8 de mayo de 1940.